

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

<p><b>Sres. Asistentes:</b> <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p><b>Señores Concejales</b> Dña. M<sup>a</sup>Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M<sup>a</sup> Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M<sup>a</sup> Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p><b>Secretaria</b> Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de octubre del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna al acta de la sesión celebrada el uno de julio de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación del acta, en la misma forma en que ha sido redactada por secretaría.

**SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

**RESOLUCION** de autorización de la transmisión de la licencia de apertura de la actividad AUTOESCUELA en la calle Federico García Lorca, 7, a nombre de Francisco Marín García, a favor de Autoescuela La Guardia Mototoledo, S.L.

**RESOLUCION** de la Alcaldía sobre la instalación de dos videocámaras en el interior de las dependencias del Ayuntamiento y una exterior, instalada en la fachada, Paseo del Norte, con objeto de vigilar el tráfico. Creación de los ficheros de datos y proceder a su inscripción en el Registro General de protección de datos.

**RESOLUCION** de concesión de Vado Permanente nº 68 a Don Jose Cabiedas Potenciano para el domicilio sito en calle Valentín Escobar, 3.

### **TERCERO.-LICENCIAS DE OBRA**

Vistas las solicitudes de licencia de obras, los informes del técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar las siguientes licencias de obras:

**Dña. Aurora Sánchez Sanz**, corrección del importe en la tasación de licencia concedida en Pleno de 2 de septiembre de 2016, en calle Mayor nº 16 y referencia catastral 9445102VK5094N0001BL. Recorrer tejados. Se tomarán todas las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente para trabajos en altura y respecto a la vía pública. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 3,24 €.

**D. Pedro Sánchez Valladares**, en calle Toledo nº 43 y referencia catastral 9747901VK5094N0001YL. Mover puerta de garaje y sustituir por nueva. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 67,50€.

**D. Benito Hernández Nuño**, en polígono 50 parcela 179. Colocación de placa solar. Deberá colocarse a una distancia no inferior a 5 metros a linderos y 18 metros a eje de camino. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 107,25€.

**Dña. Francisca Sainz Romero**, en calle Mayor nº 5 y referencia catastral 9346101VK5094N0001QL. Apertura de hueco a garaje y cierre de hueco a puerta. Deberán tomarse todas las medidas de seguridad respecto a los trabajadores. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 6,00 €.

**Dña. Francisca Sainz Romero**, en calle Mayor nº 5 y referencia catastral 9346101VK5094N0001QL. Apertura de hueco en muro de cerramiento en calle Guillermo Cabeza, para colocar puerta de garaje de 3,00 x 2,70 metros, incluso recogida de escombros. Deberán tomarse todas las medidas de seguridad respecto a los trabajadores, así como respecto a la vía pública donde se va a proceder a la apertura del hueco (calle D. Guillermo Cabeza). En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 30,00 €.

**ALALMA DEL OLIVO, S.L.**, en polígono 81 parcelas 235, 315 y 316. Licencia de fin de obra de Ejecución de almazara adaptándose al proyecto que adjunta, con alguna modificación interior que no afecta al volumen de aceite a elaborar, consistiendo en modificaciones que buscan la excelencia en la elaboración del aceite, así como ejecutar un porche desmontable para cubrir la maquinaria exterior y tolvas. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 3.962,58 €.

**D. Faustino González Santiago**, en plaza España nº 3 y referencia catastral 9846802VK5094N0001ZL. Sustitución de puerta de garaje por puerta de acceso de peatones y ventana. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 34,50 €.

**UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.**, solicita apertura de zanja de 12 metros en calle Amapola. Deberá reponer el pavimento o el acerado afectado, con igual material y calidad que el existente en la calle Amapola. Se señalizará la obra conforme a la legislación vigente al tratarse de una vía pública con peligro de accidente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 28,68 €.

Dictaminadas favorablemente todas las anteriores, también se vieron las siguientes solicitudes, dictaminadas desfavorablemente:

**D. Valeriano del Castillo Tejero**, en calle Romeral nº 59 y referencia catastral 9541107VK5094S0001FR. Vallado con valla metálica. Deberá ceder el viario urbanizado y el 10% del suelo resultante tras la cesión de los viales (10% de 1.947,00 m<sup>2</sup> = 194,70 m<sup>2</sup>) o su importe en metálico (15€ x m<sup>2</sup> = 2.920,50€). Al vallar deberá contar con el visto bueno de los vecinos a la hora de delimitar la propiedad. Deberá desarrollarse la Unidad de Ejecución y el Estudio de Detalle al que pertenecen. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 51,75 €.

**Dña. Vanesa Roncero Orgaz**, en calle Amapola nº 5 y referencia catastral 0046802VK6004N0003HB. Ejecución de pared de 3 x 2 metros. Deberá desarrollarse la Unidad de Ejecución y el Estudio de Detalle al que pertenecen. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 7,50 €.

Sin dictamen de la Comisión, pero vista la solicitud de licencia de obras y el informe favorable del técnico municipal, el Pleno aprueba por unanimidad, la concesión de la siguiente licencia de obras:

**Dña. Pascuala González Villarreal**, en polígono 23 parcela 78. Instalación de 1055 metros, aproximadamente, de tubería para riego desde la parcela 77 del polígono 23. Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 centímetros, de manera que cualquier avería que se ocasione en la citada tubería o en el camino a causa de la instalación será a cuenta de la propiedad de la misma. En caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino, se podrá por parte del Excmo. Ayuntamiento ejecutarlas y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería ésta será a cuenta de la propiedad. Si la canalización afectar a parcelas de titularidad privada, deberá contar con el permiso del propietario. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 126,60 €.

#### **CUARTO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2015.**

A tenor del estudio detallado, a petición del Grupo Municipal del Partido Popular, en cuanto a los datos recogidos en la Cuenta General 2015, de la cual se entregó copia en la Comisión Especial de Cuentas, esta Intervención procedió a la revisión de las mismas, alcanzando las siguientes conclusiones:

1.- Debido a la aplicación del NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD llevado a cabo en el ejercicio pasado, en el cual se modificaba entre otras, la forma de contabilizar las subvenciones emitidas por otros Organismos Públicos, si bien hasta el ejercicio 2014 éstas eran contabilizadas en la cuenta 750, reflejándose dichas cantidades en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, en el año 2015 se pueden contabilizar en la cuenta 750 en caso de subvencionar "gasto corriente" (las cuales se reflejan en la cuenta de Resultado Económico-Patrimonial) o se pueden contabilizar en la cuenta 130 en caso de subvencionar "inversiones" (las cuales se reflejan en el Balance).

2.- En cuanto al descuadre reflejado en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, se ha procedido a revisar la contabilidad del ejercicio, en concreto, las transferencias y subvenciones recibidas y contabilizadas en la cuenta 130, arrojando el resultado de dicha revisión, que dichas cantidades deberían haber sido contabilizadas en la cuenta 750 pues corresponden a subvenciones para el pago de "gasto corriente". Debido a ello, esta Intervención propone la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Iniciar nuevamente el expediente de Aprobación de la Cuenta General, una vez subsanados los errores detectados, siguiendo todos los trámites legales en cuanto a su formación.

Sometido a votación es aprobado por la unanimidad del Pleno.

**QUINTO.- APROBACION DE LA SUSCRIPCION AL NUEVO CONVENIO DE DELEGACION DE LA GESTION Y RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.**

El Ayuntamiento Pleno, siendo notificado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada en fecha 17 de abril de 2015, mediante el que denuncia el vigente convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con efectos en 2017 y aprueba un nuevo convenio regulador de las delegaciones acordadas por los ayuntamientos en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público; conocido su contenido, y visto los informes emitidos al efecto, **ACUERDA** por unanimidad:

**PRIMERO.-** Suscribir el Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 252, del día 3 noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

**a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles:**

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión

1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
1.09	Inspección tributaria

**b) Impuesto sobre Actividades Económicas:**

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

**c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:**

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
2.03	Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
2.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario.
2.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

**TERCERO.-** Trasladar certificado de acuerdo al OAPGT.

**CUARTO.-** Proceder a la firma del convenio.

## **SEXTO.- MOCIONES.**

No se presentan.

## **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PREGUNTA** el Sr. Martín-Rubio Hernández, Portavoz del grupo izquierda unida, sobre a quién se le presta el escenario. Contesta el Sr. Santiago Santiago, concejal del grupo socialista que actualmente a Tembleque, y que a Yepes se le prestaba hasta que se compraron uno, algunas veces se le presta a Lillo, cuando lo piden, al igual que nosotros también pedimos vallas o sillas, cuando se necesitan, y todo se hace a través de una solicitud. El Sr. Martín-Rubio ruega que ese trámite debiera hacerse de manera oficial y que quede constancia por escrito.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre la "Zona Zepa", concretamente si desde el ayuntamiento se va a hacer algo, pues comenta que tras ver el borrador y los planos "en La Guardia tenemos un problema gordo", nos pilla más de siete u ocho mil hectáreas que ponen como zona no vitivinícola y la aplican la normativa de Parque Natural, el Alcalde de Tembleque ya ha presentado queja ante la Administración y junto con Dosbarrios, Huertas, Lillo etc.. somos los más afectados de Castilla-La Mancha y afecta a la mitad del terreno municipal y por ello ruega una actuación para solventarlo. Contesta el Sr. Alcalde que de mano del concejal encargado de agricultura, en el año 2014 se presentaron alegaciones, la respuesta en su día fue que se tendrían en cuenta para la toma de decisiones y hasta ahora no se ha avanzado más pero se está abierto a sugerencias, actuaciones, nuevas alegaciones, tanto por parte de agricultores o concejales del grupo popular e izquierda unida. El Sr. Moya García-Notario propone convocar una reunión con todos los agricultores y si es necesario se va a ver el Consejero, se trata de ir un paso por delante ya que parece que quieren ponerlo en marcha antes de Navidad, contesta el Sr. Alcalde que estamos pendientes de ver a los agricultores que quieran hablar del tema y si no vienen, convocamos en esta semana una reunión y con Enrique del Castillo (concejal de la anterior legislatura) presentar nuevas alegaciones al nuevo borrador.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el tema de los horarios de las líneas de autobuses, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que el lio viene desde que han cambiado la concesión, nosotros hemos alegado por email y por escrito, porque por teléfono es difícil contactar con la nueva empresa concesionaria, otra opción podría ser hacer un escrito, todos los alcaldes y dirigirlo a la Consejería, al Ministerio o donde sea. Comenta el Sr. Moya que tras una reunión con el Director General de Transportes, donde le ha comentado el problema, por lo visto, todas las líneas que finalizan en Madrid son estatales y el resto son competencia de la Consejería, "yo creo que debemos insistir" cierra su intervención ofreciendo la información de cualquier avance, a los miembros de la Corporación. Interviene el Sr.

Martín- Rubio Hernández pidiendo que se incluya queja por la línea de Madrid por horarios y retrasos. Contesta el Sr. Alcalde que el escrito que se ha presentado incluye las líneas más problemáticas, Madrid (mañanas y media mañana), Toledo etc. Cierra la pregunta el Sr. Moya García-Notario pidiendo que se le pase el escrito presentado y conocimiento de cualquier nueva incidencia.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el resto de cambio de alumbrado, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que habrá que esperar al nuevo presupuesto, lo tenemos presente.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el tema de las palomas, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que como Diputación no termina de arrancar, estamos actuando por nuestra cuenta. El Sr. Moya García-Notario presenta un presupuesto que el Sr. Alcalde acepta para su estudio. El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha contratado con una empresa de Ocaña que va a instalar en este mes ocho nuevas jaulas a coste cero y explica que el sistema da resultado, puesto que con solo cuatro jaulas se han retirado 3.000 palomas en los últimos tres años.

Además, ya tenemos un listado de gente que autorice dichas jaulas en su vivienda.

**PREGUNTA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, sobre el tema la Laguna, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que a razón de nuestras alegaciones, han venido de la Confederación y Diputación y estamos esperando a que nos manden los resultados. Lo que haremos en el próximo presupuesto, es ver si entre la partida de caminos y posibles subvenciones, se puede ir arreglando.

**RUEGA** el Sr. Moya García-Notario, Portavoz del grupo popular, que la contratación de los espectáculos de todas las fiestas del municipio a lo largo del año, se realicen con empresas integrales de espectáculos, convocando un concurso en el que se incluyan las “Fiestas del Santo Niño”, la de Castilla- La Mancha, Fin de Año, Carnaval etc.... Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que la contratación en este ayuntamiento de ese tipo de espectáculos se realiza directamente con las orquestas, evitando así un intermediario que encarece el producto, en base al artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en su punto 11.1 recoge como atribución ostentada por el Alcalde-Presidente de la Corporación **“la contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios (1.863.073,00 €) de su presupuesto....”**.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del día de su principio, de la que como secretaria Doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA